

Nombre común	Nombre científico	Nº ejemplares que solicita*
--------------	-------------------	-----------------------------

[illegible]

*Las especies y el número de plantas se podrá limitar en función de la disponibilidad. Las solicitudes recibidas se atenderán a partir del 12/01/2026

La Red de Viveros

Origen:

Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestres (Junta de Andalucía)

Funciones:

- Reproducir para su posterior producción, especies de flora silvestre amenazada.
- Responder a las demandas de los trabajos de regeneración, restauración y recuperación de los espacios forestales.
- Promover la investigación en aspectos relacionados con el viverismo y la producción y cultivo de plantas.
- Recuperar mediante trasplante, utilizando la técnica de cepellón escayolado, ejemplares de especies autóctonas.
- Divulgación, educación y sensibilización de la población.
- Uso público.



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad
y Medio Ambiente

Un árbol, un paisaje de futuro

Programas de sensibilización destinado a la recuperación del paisaje mediterráneo andaluz



2025-2026



Junta de Andalucía



Objetivos

- Mejorar el paisaje entendido como capital territorial y factor clave del desarrollo sostenible.
- Conservar la biodiversidad, mediante la implantación de árboles o el enriquecimiento de setos, sotos, herrizas y bosques islas.
- Incrementar la capacidad de Andalucía como sumidero de CO₂ para ayudar a mitigar el cambio climático.
- Sensibilización, formación y educación de la población del medio urbano y rural en la conservación de la biodiversidad.

Destinos de los principales usos de las especies autóctonas

- **Setos:** Asociación de árboles o arbustos generalmente establecidos y mantenidos para formar una barrera o cerca.
- **Sotos:** Bosque ribereño o de vega que presenta una rica y variada diversidad de especies.
- **Herrizas o bosque isla:** Formaciones vegetales aisladas, que se mantiene por las adversas condiciones del terreno (pedregosidad, escasa productividad, etc) con la finalidad, entre otras, de ser usada como descanso o refugio del ganado y de la fauna silvestre.



Datos del solicitante

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

CP _____ Población _____

Provincia _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Datos de la finca donde se realizará la plantación

Nombre de la Finca _____

Población _____

Provincia _____

Polígono y parcela _____

Solicitudes: hasta el 31/03/2026. La planta entregada, será proveniente de excedentes de la Red de Viveros, para evitar su destrucción.

Compromiso del solicitante: El solicitante deberá realizar los cuidados culturales que garantizan la viabilidad de la plantación, dentro del marco del programa.

Seguimiento ambiental: La participación en el programa destinado a la recuperación del paisaje mediterráneo andaluz está sujeta a permitir el acceso a las fincas para realizar el correspondiente seguimiento de las plantaciones.

En el cumplimiento de lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento va a ser incorporado, para su tratamiento, en un fichero automatizado cuyo responsable es la Dirección General del Medio Natural. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a nuestra dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. 41070. Sevilla.